
	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALAMINA - CALDAS NIT. 890.801.131-3	PÁGINA 1 DE 2	
		CODIGO:	
		Versión: 1 FECHA: Julio 11 DE 2013	
PROCESO: RESPUESTA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL		DEPENDENCIA: DESPACHO ALCALDE	

Salamina Caldas, 27 de Marzo de 2024

Doctora

LIZZA MARIA RÍOS ARIAS

Líder del Grupo de Participación Ciudadana y Denuncias

Contraloría General de Caldas

info@contraloriageneraldecaldas.gov.co

pqdnotificaciones@contraloriageneraldecaldas.gov.co

REFERENCIA: Oficio 112-2024-IE-00000781 del 13 de marzo de 2024

ASUNTO: Solicitud de información y documentación. Denuncia con radicado EI - 00000720. Consecutivo interno 079 – 2024.

Cordial Saludo,



De acuerdo, a la solicitud realizada por la Contraloría General de Caldas, el 13 de marzo de 2024 en la que solicitan al municipio información relacionada con el Convenio Solidario No. 049-2023, celebrado entre la alcaldía Municipal de Salamina, Caldas, y la Junta de Acción Comunal barrio Palenque, se remite con toda atención la siguiente información:

1. **Certificar la existencia del parque ubicado en el barrio Palenque del municipio de Salamina, Caldas, anexando mapa geográfico en el cual se ubica el parque y evidencia fotográfica.**
 - Anexo No.01 / certificación con cinco (05) folios.
2. **Copia de carpeta pre contractual y contractual del Convenio Solidario No. 049- 2023, celebrado entre la alcaldía municipal de Salamina, Caldas, y la Junta de Acción Comunal barrio Palenque.**

Se procede anexar copia íntegra del proceso precontractual y contractual del No. 049-2023, celebrado entre la alcaldía municipal de Salamina, Caldas, y la Junta de Acción Comunal barrio Palenque:

- Anexo No. 02 / diecisiete (17) folios.

Calle 5 No 5-65 – Código Postal 172001 - Teléfono 8595016
 Palacio Municipal - Salamina Caldas
www.salamina-caldas.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALAMINA - CALDAS NIT. 890.801.131-3	PÁGINA 2 DE 2 CODIGO:	
		Versión: 1	
		FECHA: Julio 11 DE 2013	
PROCESO: RESPUESTA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL	DEPENDENCIA: DESPACHO ALCALDE		

3. **Copia de actas de supervisión, informes de supervisión o realización de actividades, autorizaciones de pago, comprobantes de egreso y pagos realizados en ejecución del Convenio Solidario No. 049-2023, celebrado entre la alcaldía municipal de Salamina, Caldas, y la Junta de Acción Comunal barrio Palenque.**

Se anexan a esta comunicación, copias de actas de supervisión, informes de supervisión o realización de actividades:

- Anexo No. 03 / diecinueve (19) folios.

4. **Certificar recursos fuente de financiación del Convenio Solidario No. 049-2023, celebrado entre la alcaldía municipal de Salamina, Caldas, y la Junta de Acción Comunal barrio Palenque.**

Se anexa certificado recursos de la fuente de financiación del Convenio Solidario No. 049-2023 expedido por la Secretaria de Despacho, Secretaría de Hacienda del Municipio:

- Anexo No. 04 / cuatros (04) folios.

5. **Anexar material fotográfico en el cual se evidencien las obras realizadas en ejecución del Convenio Solidario No. 049-2023, celebrado entre la alcaldía municipal de Salamina, Caldas, y la Junta de Acción Comunal barrio Palenque**



Se anexa el material fotográfico en el cual se evidencien las obras realizadas en ejecución del Convenio Solidario No. 049-2023, celebrado entre la alcaldía municipal de Salamina, Caldas, y la Junta de Acción Comunal barrio Palenque:

- Anexo No. 03 / diecinueve (19) folios.


MANUEL FERMÍN GIRALDO GUTIÉRREZ
 Alcalde Municipal

Revisó y complementó jurídicamente: Juan Carlos Neira Cardona / Abogada Oficina Jurídica 

Calle 5 No 5-65 – Código Postal 172001 - Teléfono 8595016
 Palacio Municipal - Salamina Caldas
www.salamina-caldas.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALAMINA - CALDAS NIT. 890.801.131-3	PÁGINA 1 DE 3 CODIGO: 165 Versión: 1	
	PROCESO: Certificado	FECHA: Julio 11 DE 2013 DEPENDENCIA: Secretaría de General	

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SALAMINA CALDAS



CERTIFICA:

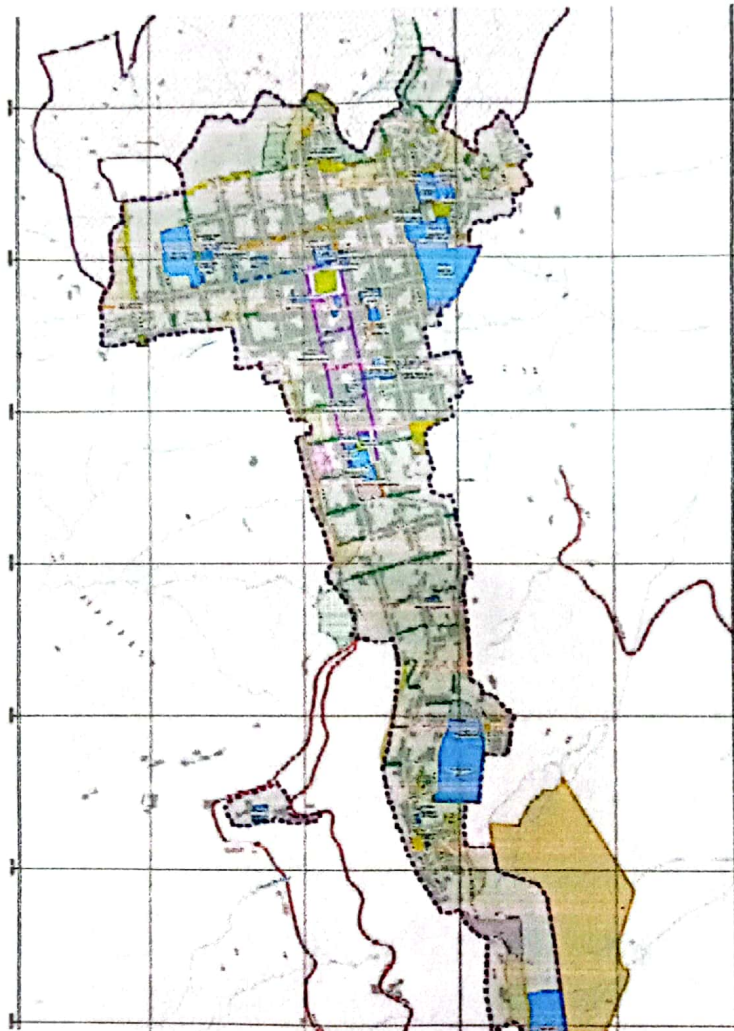
Que en razón a que nuestro ordenamiento territorial "ACUERDO 002 DE ENERO 30 DE 2023" el cual se anexa a esta respuesta; a pesar de establecer una división política en barrios para el área urbana, no identifica polígonos separados y delimitados físicamente para cada uno de ellos y que además de lo anterior, las infraestructuras recreativas tipo "parque infantil" se encuentre presente y en funcionamiento, solo en dos sitios de la misma, identificados como (barrio fundadores y barrio la cuchilla); infraestructuras estas que prestan sus servicios por su ubicación geográfica, la cual se puede observar en el plano anexo, a los barrios en conjunto de la parte baja "parque infantil fundadores" y a la parte alta del municipio "parque infantil la cuchilla"; en dicho sentido, los barrios identificados en la división político administrativa de esta localidad incluyendo el referido "barrio palenque" no poseen una infraestructura de servicios recreativos y deportivos propia o singular, sino que se sirven de las únicas existentes ya mencionadas, según su ubicación geográfica más cercana.

De la misma manera, solo se tienen dos placas deportivas en el área urbana ubicadas en los barrios "obrero" y "fundadores" siendo esta última, la única reglamentaria y la más usada para la competencia y recreación por toda la comunidad urbana con más frecuencia.

En el caso particular del Convenio en mención, se pretendió desde el inicio, hacer el mantenimiento a la infraestructura pública del parque infantil del barrio fundadores y la placa deportiva del mismo, los cuales prestan sus servicios a la comunidad en general y a la infraestructura de servicios a la primera infancia, denominada CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI PEQUEÑOS EXPLORADORES FUNDADORES a cargo del ICBF en cuanto al funcionamiento del servicio, la cual no tiene dentro de sus instalaciones, ningún tipo de espacio que sirva a la recreación y del deporte, tan importantes en la etapa de cero a cinco años de nuestros niños y al programa de CERO A SIEMPRE, política pública del gobierno nacional.



Calle 5 No 5-65 – Código Postal 172001 - Teléfono 8595016
 Palacio Municipal - Salamina Caldas
www.salamina-caldas.gov.co

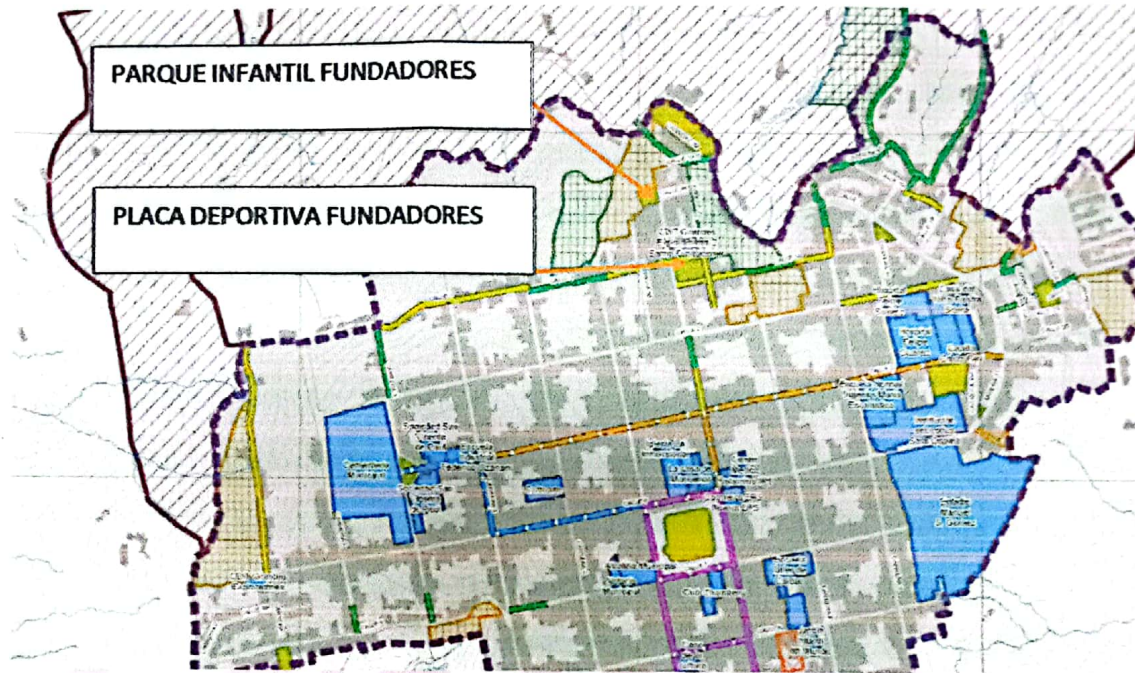
	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALAMINA - CALDAS NIT. 890.801.131-3	PÁGINA 2 DE 3 CODIGO: 165 Versión: 1	
	PROCESO: Certificado	FECHA: Julio 11 DE 2013 DEPENDENCIA: Secretaria General	




 ALCALDIA MUNICIPAL SALAMINA, CALDAS	
ÁREAS PROPUESTAS PARA LA IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA MAPA N° UFM - 09	
DISEÑO Y ELABORACIÓN:	MEDIO AMBIENTE INGENIERIA S.A.S
ARCHIVO DE PROYECTO UFM-09_INFRAESTRUCTURA_PROPOSTA.mxd	
LOCALIZACIÓN GENERAL DEPARTAMENTO DE CALDAS MUNICIPIO DE SALAMINA	
	
ESCALA GRÁFICA 	
ESCALA DE TRABAJO 1:5,000	
ESCALA DE IMPRESIÓN 1:5,000	
PARÁMETROS CARTOGRÁFICOS Proyección Transversa de Mercator DATUM: MADRID 1989 ORIGEN EN LA ZONA BOGOTÁ Coordenadas Geográficas: 4°36'46.3215" N, 74°04'09.0285" W Coordenadas Planas: Falso N = 1000.000, E = 1000.000	
FUENTES DE INFORMACIÓN	

Calle 5 No 5-65 – Código Postal 172001 - Teléfono 8595016
 Palacio Municipal - Salamina Caldas
www.salamina-caldas.gov.co

	REPÚBLICA DE COLOMBIA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALAMINA - CALDAS NIT. 890.801.131-3	PÁGINA 3 DE 3 CODIGO: 165	
		Versión: 1	
	PROCESO: Certificado	DEPENDENCIA: Secretaria General	



Para constancia se firma a los veinte (20) días del mes de marzo de 2024


MANUEL FERMIN GIRALDO GUTIERREZ
 Alcalde Municipal

Elaboro y proyecto: Manuela Gómez Cárdenas/ Arquitecta planeación municipal *Manuela C*

Calle 5 No 5-65 – Código Postal 172001 - Teléfono 8595016
 Palacio Municipal - Salamina Caldas
www.salamina-caldas.gov.co

Manizales, 20 de marzo de 2024.

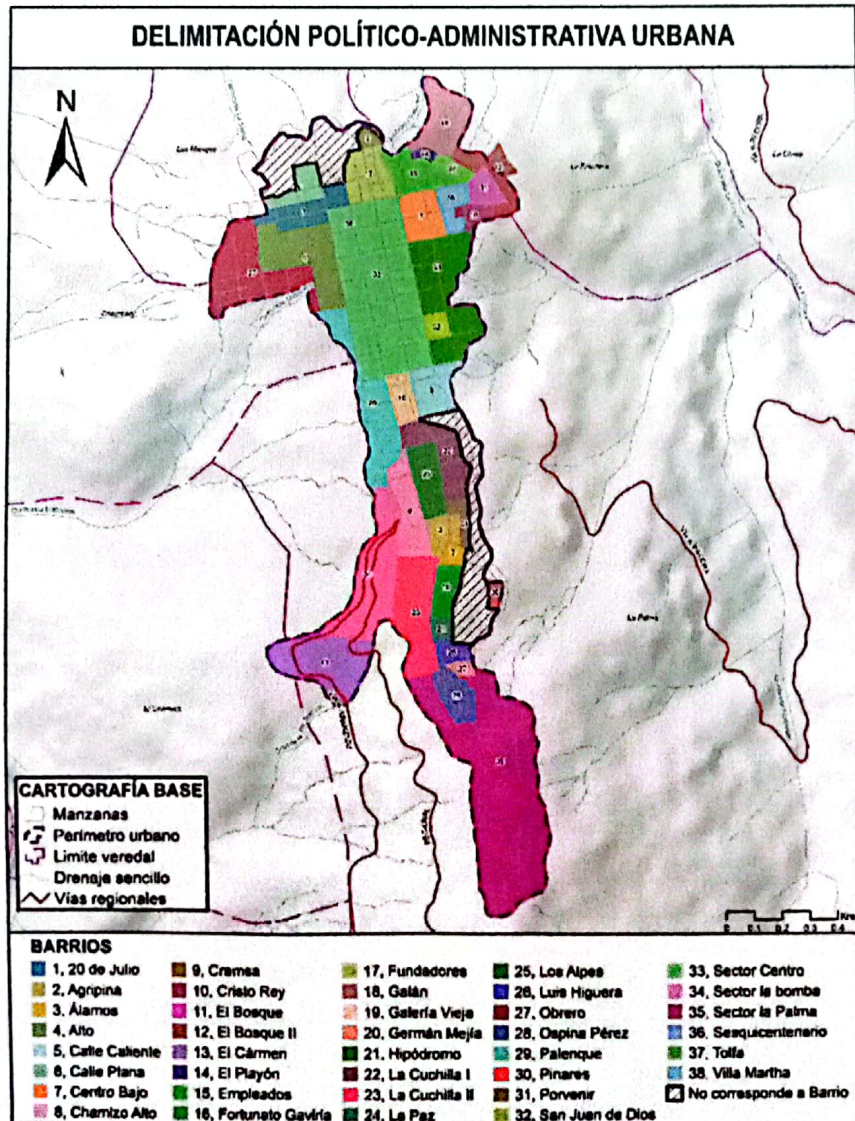
Arquitecto:
JUAN CARLOS ARIAS G.
Secretario de Planeación e Infraestructura
Salamina, Caldas

Asunto: Su solicitud de certificación de la delimitación barrial de Salamina.

Respetado Arquitecto:

De acuerdo con su solicitud, hemos revisado la versión concertada con Corpocaldas del Esquema de Ordenamiento Territorial de Salamina, encontrando al respecto de su consulta:

- En la página 260 del Documento Diagnóstico se presenta la Figura 3.1 División Política Administrativa urbana de Salamina, en la cual se reportan los barrios del municipio (36 en total), tal como se registra a continuación:



Dirección: Carrera 25 No. 65-80 Apto 1401 Edificio Cormoranes - Palermo / Teléfono: (606) 8904351 - 3113544560
E-mail: ncastrogil@medioambienteingenieria.com / Manizales - Caldas - Colombia



- Esta subdivisión no es precisa, pues el municipio no contaba en el momento de la elaboración del EOT con una base cartográfica específica y confiable, aunque fuera desactualizada, razón por la cual, se optó por una división indicativa, que no incluye polígonos definidos a través de coordenadas precisas, como sí ocurrió con el perímetro urbano, las áreas de expansión urbana y unidades de planificación rural -UPR-.

No existe en Salamina un Acuerdo Municipal o resolución que establezca el perímetro de los barrios y sus linderos, razón por la cual el municipio debe realizar esta labor, para el diseño de políticas, la provisión de servicios públicos y sus fines administrativos.

- En el mapa de la Figura 3.1 se ubican sectores que no son barrios como tales, sin embargo, en ocasiones las comunidades los asimilan a unidades barriales y las denominan como si lo fueran, lo que induce a error a los pobladores y planificadores.

Con toda atención:

Cordial Saludo.


NORBAY CASTRO GIL
Representante Legal
Medio Ambiente Ingeniería S.A.S.